



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA OF. 218

Email: j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6076422035

CLASE DE PROCESO.	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS CARVAJAL ALBARRACIN
DEMANDADO:	LUIS JESUS CARVAJAL FIGUEROA
APODERADA:	DRA. JULIETH RAQUEL QUINTERO
RADICACIÓN:	6800131100062022-0378-00
FECHA:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS (2022)

Se dispone AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente procesos los siguientes documentos allegados por la apoderada del demandante señor JUAN CARLOS CARVAJAL ALBARRACIN:

1.- Notificación remitida a través de la empresa ENVIAMOS al correo electrónico del señor LUIS JESUS CARVAJAL FIGUEROA.

Para todos los efectos procesales conforme el art. 8 de la Ley 22113 de 2022 se tiene notificado legalmente al señor LUIS JESUS CARVAJAL FIGUEROA, en los términos de la citada norma.

2.- Valoración de apoyo realizada al señor LUIS JESUS CARVAJAL FIGUEROA a través de la Personería de Floridablanca.

3.- Concepto emitida por la Procuraduría 61 Judicial II adscrita a este Juzgado.

De la Valoración de Apoyo realizada al señor LUIS JESUS CARVAJAL FIGUEROA, se CORRE TRASLADO a las partes involucrada y al Ministerio Público por el término de diez (10) días, de conformidad con el inciso 6 del artículo 38 de la Ley 1996 del 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458212eb9878816df8f0edebe71d9de81b45e0a6220c28bbe883108061684d5d**

Documento generado en 12/12/2022 02:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>